Barranquilla – Atlántico, veintidós (22) de julio de 2026

CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN N° 2 PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 058-CENACBARR-2026

ASUNTO: Evaluación Económica N° 2 de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-058-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMBATE – (LÍNEA AMARILLA), DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA".**

AL: **CR. ALEXANDER RODRÍGUEZ BERNAL**
GERENTE DE PROYECTO

TC. EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA

Comedidamente me permito enviar al Coronel. **ALEXANDER RODRÍGUEZ BERNAL,** Gerente de Proyecto y al Teniente Coronel. **EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO**, Director y Ordenador del Gasto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA**, la evaluación económica N° 2 del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-058-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMBATE – (LÍNEA AMARILLA), DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA".**

Para el presente proceso presentaron propuesta formal las siguientes firmas:

N°	OFERENTE	VALOR OFERTA	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	TECNIPROYECTOS MIL SAS	1,393,472,133.00	57.52%
2	COMPAÑÍA VICANTO	2,116,818,959.77	35.47%
3	MULTIEQUIPOS	2,627,662,259.27	19.90%
4	SERVICIOS MINEROS INTEGRADOS	RECHAZADA	N/A
5	CONTROL SERVICES INGENIERÍA SAS	RECHAZADA	N/A
6	INDUSTRIAS YOLUK SAS	RECHAZADA	N/A
7	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	RECHAZADA	N/A

De acuerdo, con la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía **N° 058-CENACBARR-2026, EVALUACIÓN ECONÓMICA.** "El precio será el factor determinante para escoger al Contratista. En consecuencia, quien presente **el menor valor total ofertado de los bienes y/o servicios requeridos** para el presente proceso de evaluación económica, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, específicamente en su Artículo 2.2.1.2.1.2.6., el procedimiento de evaluación para este proceso de mínima cuantía se realizará en orden ascendente de precios, todas las ofertas recibidas.

Esta metodología se fundamenta en lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo mencionado, que permite continuar evaluando las ofertas de mayor precio cuando las de menor valor no cumplen con las condiciones requeridas. De igual manera, los principios establecidos en el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, garantizan que este procedimiento promueve la transparencia, economía y eficiencia, maximizando el uso de los recursos públicos y evitando la prolongación injustificada del proceso, bajo este entendido y teniendo en cuenta la concurrencia de procesos en simultaneo de la Entidad es imperativo realizar la evaluación de todos los oferentes en aras de minimizar dilaciones en los mismos y cubrir la necesidad de las Institución llevando a cabalidad su normal funcionamiento y el cumplimiento de las misiones programadas.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA CON EL MENOR VALOR OFERTADO.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

Una vez vencido el plazo del traslado del informe de evaluación, se verificó las subsanaciones en la plataforma transaccional SECOP II, tal como se detalla a continuación:

1. TECNIPROYECTOS MIL SAS

El proponente allegó la documentación requerida por el comité económico evaluador, durante el término del traslado del informe de evaluación, de acuerdo, a lo señalado en ***Parágrafo Nº.1 del art. 5º de la ley Nº. 1882 del 15 de enero de 2018.***, tal como se detalla a continuación:

Referencia interna:	MC-058 CENACBARR-2026
Descripción del proceso	SUMINISTRO REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMBATE - (LÍNEA AMARILLA), DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENT
De:	TECNIPROYECTOS MIL SAS
Usuario:	ADMINISTRADOR PRINCIPAL
Fecha:	18 horas de tiempo transcurrido *(21/07/2026 3:23:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9735170
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RESPUESTA EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA

Anexos

Documento	Nombre del documento
1. RESPUESTA EVALUACION ECONOMICA.pdf	1. RESPUESTA EVALUACION ECONOMICA.pdf
2. RESPUESTA EVALUACION TECNICA COMPLETA.pdf	2. RESPUESTA EVALUACION TECNICA COMPLETA.pdf
DESGLOSE PROPUESTA ECONÓMICA.xlsx	DESGLOSE PROPUESTA ECONÓMICA.xlsx

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Revisada la documentación allegada por la firma requerida, se evidencia que se desarrolló la desagregación de precios, por lo tanto, cumple desde el punto de vista económico.

NOTA: La firma se encuentra rechazada por el **Comité Técnico Evaluador**, por lo que se procede a evaluar la siguiente firma de menor valor, de acuerdo con el orden de elegibilidad, propuesta presentada por la firma:

2. COMPAÑIA VICANTO

El proponente requerido no allegó la documentación requerida por el Comité Económico Evaluador, durante el término del traslado del informe de evaluación, de acuerdo, a lo señalado en Parágrafo N° 1 del Art. 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018. Por lo tanto, incurre en la causal de rechazo Numeral 1.5.2 acápite 2 de la Invitación Pública: "Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información en algunos de los documentos allegados junto con la oferta, y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BARRANQUILLA, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta."

NOTA: Se procede a evaluar la siguiente firma de menor valor, de acuerdo con el orden de elegibilidad:

3. MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA SAS

La firma cumple con todos los requisitos y se encuentra habilitada por el **Comité Económico Evaluador** desde la primera evaluación.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA DE LA OFERTA PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMBATE – (LÍNEA AMARILLA), DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA".

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-058-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMBATE – (LÍNEA AMARILLA), DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA".	
REQUISITOS FINANCIEROS	
TECNIPROYECTOS MIL SAS	
Certificado de Identificación Tributaria RUT	**CUMPLE**
Certificación Bancaria	**CUMPLE**
Formulario Beneficiario Cuenta SIIF	**CUMPLE**
Resolución de Facturación	**CUMPLE**
Precios Artificialmente Bajos	**CUMPLE**
COMPAÑÍA VICANTO	
Certificado de Identificación Tributaria RUT	**CUMPLE**
Certificación Bancaria	**RECHAZADO**
Formulario Beneficiario Cuenta SIIF	**CUMPLE**
Resolución de Facturación	**CUMPLE**
Precios Artificialmente Bajos	**RECHAZADO**
MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA SAS	
Certificado de Identificación Tributaria RUT	**CUMPLE**
Certificación Bancaria	**CUMPLE**
Formulario Beneficiario Cuenta SIIF	**CUMPLE**
Resolución de Facturación	**CUMPLE**
Precios Artificialmente Bajos	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: El Comité Económico Evaluador, una vez verificada la documentación allegada, **HABILITA** a la firma **MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA SAS**, de acuerdo con el cuadro anterior, en el **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-058-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMBATE – (LÍNEA AMARILLA), DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA".**

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. JOSÉ DAVID GÓMEZ MARTÍNEZ
Comité Económico Evaluador

CENACBARR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA

Barranquilla – Atlántico, veintidós (22) de julio de 2026

Señores:

Coronel. **ALEXANDER RODRÍGUEZ BERNAL**
GERENTE DE PROYECTO

Teniente Coronel. **EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO**
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA

ASUNTO: Evaluación Jurídica N° 2 de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-058-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMBATE – (LÍNEA AMARILLA), DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA".**

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al señor Gerente de Proyecto, que sobre los documentos de contenido jurídico señalados en el **CAPITULO VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN** se realiza la evaluación de la propuesta allegada de acuerdo con las exigencias establecidas numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Cumplida la fecha y hora máxima prevista para la recepción de ofertas en la plataforma del SECOP II, se declaró cerrado el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-058-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMBATE – (LÍNEA AMARILLA), DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA".**

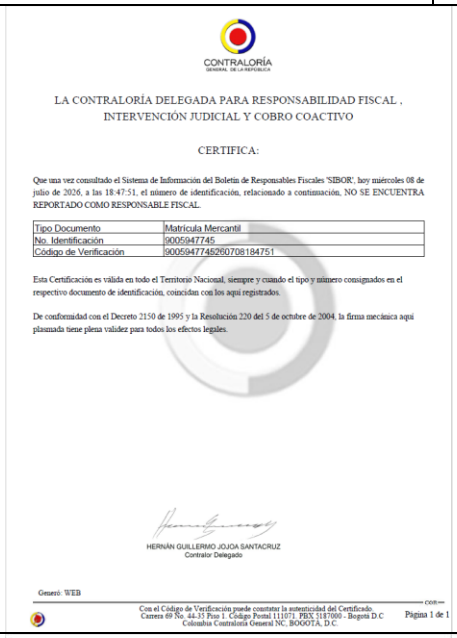
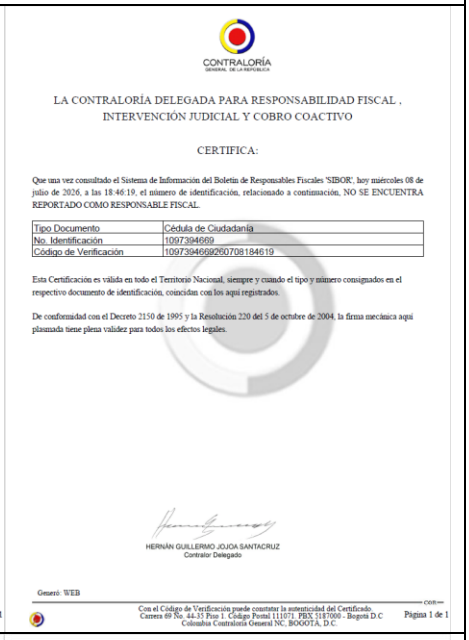
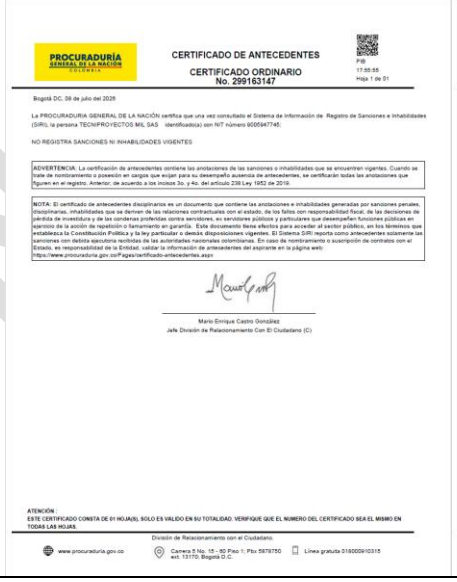
Acto seguido, se verifica que se recibieron siete (07) ofertas, iniciando evaluación con aquella presentada.

N°	OFERENTES	NIT
1	TECNIPROYECTOS MIL SAS	900.594.774-5
2	COMPAÑÍA VICANTO SAS BIC	901.876.799-3
3	MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA SAS	901.469.887-8
4	SERVICIOS MINEROS INTEGRADOS - SERMINT SAS	901.534.246-5
5	CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS	901.692.702-9
6	INDUSTRIAS YOLUK SAS	901.813.725-9
7	MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS	901.362.906-9

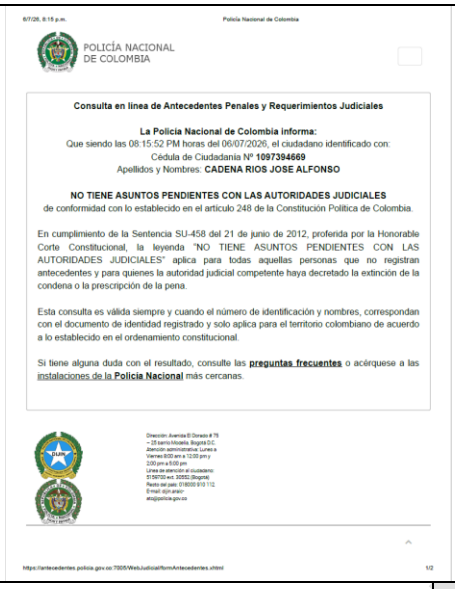
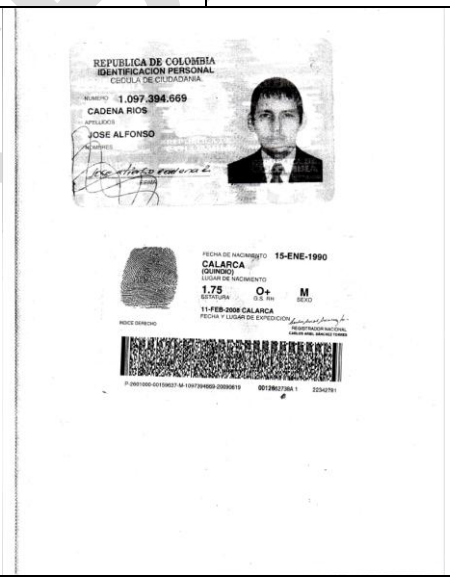
DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN - EVALUACIÓN JURÍDICA.

Se procede a realizar la verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica del oferente, así mismo se verificará que la documentación presentada en la oferta, se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA**. El Comité Jurídico Evaluador emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y si el oferente no subsana en el plazo solicitado, la oferta será **RECHAZADA**.

1	TECNIPROYECTOS MIL SAS	NIT. 900.594.774-5

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN	**CUMPLE**	
2. CERTIFICACIÓN DE MATRICULA MERCANTIL	**CUMPLE** Fecha: **06/07/2026** Código de verificación: **B262584212A911**	
3. CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	**CUMPLE**	
4. ANTECEDENTES RESPONSABILIDAD FISCAL	 	
5. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	 	

CENAC

6. ANTECEDENTES JUDICIALES	 	
7. FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	
8. FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE**	
9. FORMULARIO MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE**	
10. FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	**CUMPLE**	
11. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA		
12. FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO	**CUMPLE**	

CENACBARR

13. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (RNMC)		
14. FORMULARIO ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	**CUMPLE**	
15. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)		
16. FORMULARIO COMPROMISO SUSCRIPCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO	**CUMPLE**	
17. REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)	**CUMPLE**	

CENAC BARR

18. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD	

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:33:15 horas del 14/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1097394669**, Apellidos y Nombres **CADENA RIOS JOSE ALFONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TECNIPROYECTOS MIL SAS**, con NIT **900594774-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 7/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Verificación por parte de la entidad del Registro Único Empresarial, como puede observarse a continuación, constatándose que se cuenta con matrícula mercantil vigente, no se evidencian sanciones ni multas:

TECNIPROYECTOS MIL SAS

Volver a los resultados de búsqueda

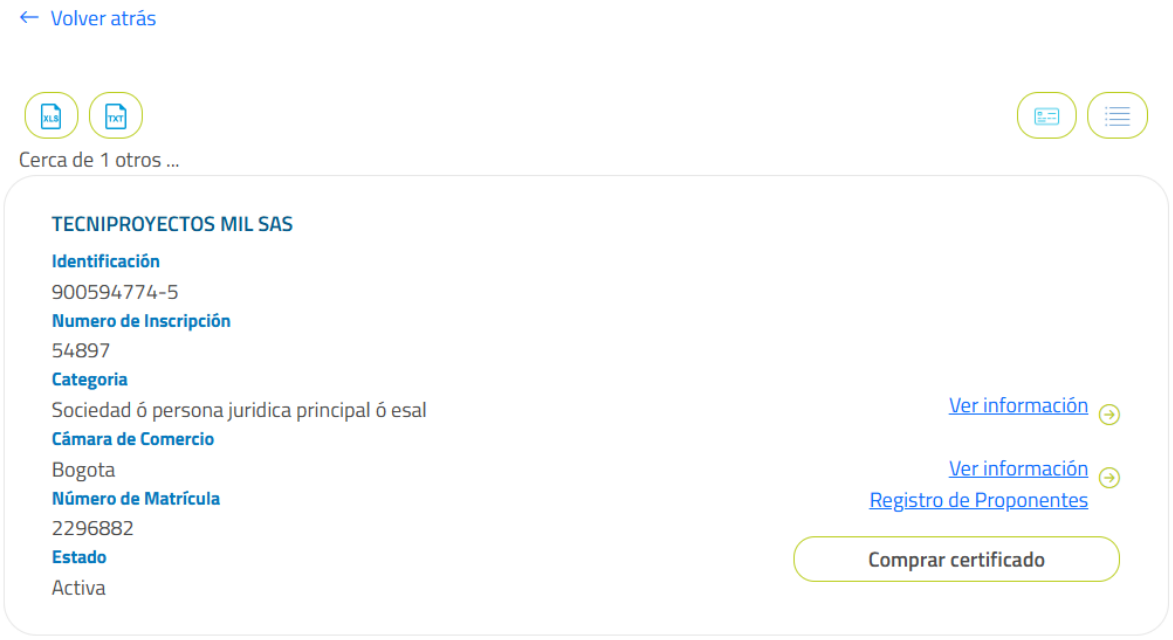
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900594774 - 5
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2296882

Fecha de Matrícula
2013/02/21
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/02/26
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/02/26
Emprendimiento Social
N



CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: Por lo anterior, este Comité Jurídico Evaluador **HABILITA JURÍDICAMENTE** al oferente **TECNIPROYECTOS MIL SAS** con **NIT. 900.594.774-5**.

2	COMPAÑÍA VICANTO SAS BIC	NIT. 901.876.799-3

El proponente requerido, no allegó la documentación requerida por el Comité Jurídico Evaluador, durante el término del traslado del informe de evaluación, de acuerdo, a lo señalado en Parágrafo N° 1 del Art. 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018. Por lo tanto, incurre en la causal de rechazo numeral 1.5.2 numeral 22: "Cuando el proponente no subsane lo requerido dentro del término establecido por la entidad, en razón de la Ley 1882 de 2018".

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: Por lo anterior, este Comité Jurídico Evaluador **RECHAZA JURÍDICAMENTE** al oferente **COMPAÑÍA VICANTO SAS BIC** con **NIT. 901.876.799-3.**

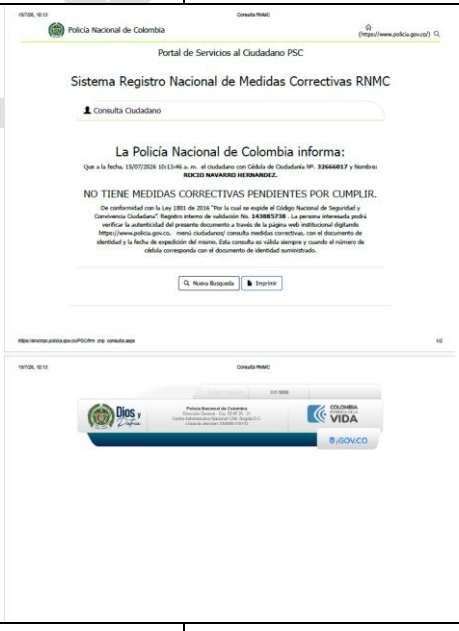
3	MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA SAS	NIT. 901.469.887-8

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE	
2. CERTIFICACIÓN DE MATRICULA MERCANTIL	CUMPLE Fecha: **17/06/2026** Código de verificación: **yTfzyHz8PQ**	
3. CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	

CENACBA

4. ANTECEDENTES RESPONSABILIDAD FISCAL	 
5. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	 
6. ANTECEDENTES JUDICIALES	

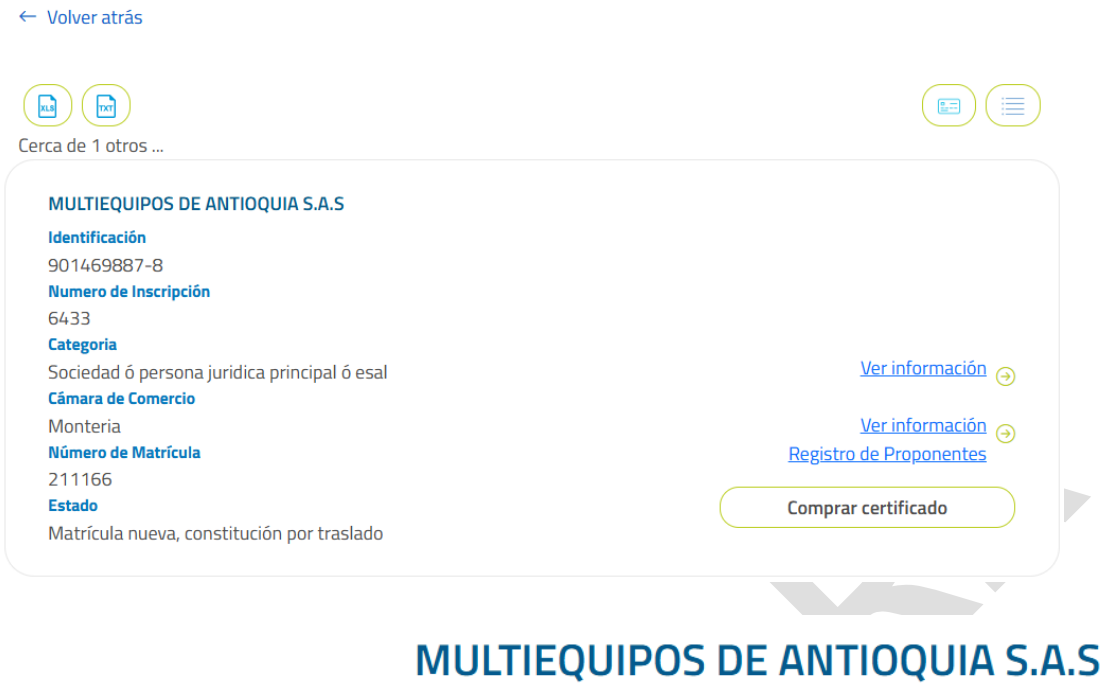
CENAC

7. FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	
8. FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE**	
9. FORMULARIO MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE**	
10. FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	**CUMPLE**	
11. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA		
12. FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO	**CUMPLE**	
13. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL (RNMC).		
14. FORMULARIO ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA	**CUMPLE**	

CENAC
LICITACIONES MULTIEQUIPOS

15. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)		
16. FORMULARIO COMPROMISO SUSCRIPCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO	**CUMPLE**	
17. REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)	**CUMPLE**	
18. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD		

Verificación por parte de la entidad del Registro Único Empresarial, como puede observarse a continuación, constatándose que se cuenta con matrícula mercantil vigente, no se evidencian sanciones ni multas:



← Volver atrás

Cerca de 1 otros ...

MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA S.A.S

Identificación
901469887-8
Numero de Inscripción
6433
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Monteria
Número de Matrícula
211166
Estado
Matrícula nueva, constitución por traslado

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Comprar certificado



MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901469887 - 8
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Monteria
Número de Matrícula
211166

Fecha de Matrícula
2023/10/30
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa, constitución por traslado
Fecha de renovación
2026/04/09
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/05/25
Emprendimiento Social
N

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: Por lo anterior, este Comité Jurídico Evaluador **HABILITA JURÍDICAMENTE** al oferente **MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA SAS** con **NIT. 901.469.887-8.**

4	**SERVICIOS MINEROS INTEGRADOS – SERMINT SAS**	**NIT: 901.534.246-5**

NOTA: La firma se encuentra rechazada por el **Comité Económico Evaluador**, por lo que se procede a evaluar la siguiente firma de menor valor, de acuerdo con el orden de elegibilidad, propuesta presentada por la firma:

5	**CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS**	**NIT. 901.692.702-9**

NOTA: La firma se encuentra rechazada por el **Comité Económico Evaluador**, por lo que se procede a evaluar la siguiente firma de menor valor, de acuerdo con el orden de elegibilidad, propuesta presentada por la firma:

6	**INDUSTRIAS YOLUK SAS**	**NIT. 901.813.725-9**

NOTA: La firma se encuentra rechazada por el **Comité Económico Evaluador**, por lo que se procede a evaluar la siguiente firma de menor valor, de acuerdo con el orden de elegibilidad, propuesta presentada por la firma:

7	**MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS**	**NIT. 901.362.906-9**

NOTA: La firma se encuentra rechazada por el **Comité Económico Evaluador**.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA:

El Comité Jurídico Evaluador se permite indicar el resultado de la evaluación jurídica realizada:

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACION
TECNIPROYECTOS MIL SAS – NIT. 900.594.774-5	**HABILITADO JURÍDICAMENTE**
COMPAÑÍA VICANTO SAS BIC – NIT. 901.876.799-3	**RECHAZADO JURÍDICAMENTE**
MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA SAS – NIT. 901.469.887-8	**HABILITADO JURÍDICAMENTE**
SERVICIOS MINEROS INTEGRADOS – SERMINT SAS – NIT: 901.534.246-5	**RECHAZADO JURÍDICAMENTE**
CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS – 901.692.702-9	**RECHAZADO JURÍDICAMENTE**
INDUSTRIAS YOLUK SAS – 901.813.725-9	**RECHAZADO JURÍDICAMENTE**
MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS – NIT. 901.362.906-9	**RECHAZADO JURÍDICAMENTE**

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. LEANDRO J. GUZMÁN BACCA
Comité Jurídico Evaluador

CENAC BARR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA

Barranquilla – Atlántico, veintidós (22) de julio de 2026

Señores:

Coronel. **ALEXANDER RODRÍGUEZ BERNAL**
GERENTE DE PROYECTO

Teniente Coronel. **EDUARDO ENRIQUE MONTERROSA ARGUMEDO**
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA

ASUNTO: Evaluación Técnica N° 2 de las ofertas presentadas en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-058-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMBATE – (LÍNEA AMARILLA), DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA".**

En atención a lo referido respetuosamente me permito remitir al señor Gerente de Proyecto, la evaluación técnica realizada conforme a lo señalado en el **CAPITULO DOCUMENTOS Y ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN** de la Invitación Publica; se realiza la evaluación de la propuesta de menor valor, así:

1	**TECNIPROYECTOS MIL SAS**	**NIT. 900.594.774-5**

N°	REQUERIMIENTOS	CUMPLE	
		SI	NO
1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ANEXO 2	X	
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES		X
3.	EXPERIENCIA HABILITANTE	X	
4.	GARANTÍA TÉCNICA	X	
5.	TERMINO DE RESPUESTA	X	

El proponente requerido, no allegó la documentación requerida por el Comité Técnico Evaluador, durante el término del traslado del informe de evaluación, de acuerdo, a lo señalado en Parágrafo N° 1 del Art. 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018. Por lo tanto, incurre en la causal de rechazo numeral 1.5.2 numeral 2: "Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información en algunos de los documentos allegados junto con la oferta, y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC BARRANQUILLA, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta". (Ver foto).

	TÉCNICO O TECNÓLOGO EN MECÁNICA AGRÍCOLA O AFINES Formación académica: deberá ser Técnico o Tecnólogo en Mecánica Agrícola o afines, lo cual acreditará aportando el diploma correspondiente, y deberá contar con capacitación en inyección hidráulica. Experiencia general: Deberá tener más de DOS (02) años de experiencia, contados a partir de la expedición del título como técnico o tecnólogo con el diploma de grado expedido por una entidad avalada por el ministerio de educación y documento de identidad.

Del análisis de las hojas de vida aportadas se evidencia que la experiencia acreditada por el personal propuesto se encuentra orientada principalmente a funciones de dirección, administración y supervisión de talleres, así como a la gestión de activos y planeación de actividades, sin demostrar experiencia específica en la ejecución directa de labores operativas de mantenimiento preventivo y correctivo sobre maquinaria pesada en campo. En consecuencia, los perfiles presentados no acreditan el desempeño de actividades técnicas especializadas relacionadas con el diagnóstico de fallas, reparación e intervención de motores, sistemas hidráulicos, transmisiones y demás componentes propios de la línea amarilla objeto del contrato, razón por la cual no se acredita el cumplimiento del requisito exigido por la Entidad respecto de la capacidad técnica y operativa del recurso humano requerido para la adecuada ejecución del objeto contractual.

La Entidad se permite informar que el perfil exigido para el personal técnico responde a una necesidad objetiva y proporcional frente al objeto contractual, en atención a que las actividades a desarrollar involucran la operación, mantenimiento y diagnóstico de maquinaria con sistemas de inyección hidráulica, las cuales requieren conocimientos técnicos especializados que garanticen una ejecución segura, eficiente y conforme con las especificaciones técnicas del proceso.

En ese sentido, no resulta suficiente acreditar únicamente la formación académica y la experiencia general, sino que es necesario que el personal cuente con capacitación específica, cursos o certificaciones relacionadas con los sistemas objeto de intervención, toda vez que estas evidencian competencias técnicas actualizadas para la correcta ejecución de las actividades contractuales, minimizando riesgos operativos y garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad requeridas por la Entidad.

En consecuencia, el requisito establecido obedece al principio de selección objetiva, en tanto busca verificar la idoneidad del personal propuesto para satisfacer adecuadamente la necesidad pública que se pretende atender, sin constituir una exigencia caprichosa o restrictiva de la pluralidad de oferentes, sino una condición técnica indispensable para asegurar el cumplimiento del objeto contractual.

En atención a la observación presentada, mediante la cual se solicita la publicación de una evaluación técnica detallada en la que se identifique de manera individual cada uno de los requisitos presuntamente incumplidos, esta unidad se permite manifestar lo siguiente:

La evaluación de las ofertas constituye un ejercicio técnico y objetivo orientado a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos, la Invitación Pública y los demás documentos que rigen el proceso de selección, los cuales, en virtud del principio de transparencia y de la fuerza vinculante de las reglas del proceso, constituyen la ley para las partes.

En cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y debido proceso, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA** tiene el deber de motivar el resultado de la evaluación, indicando las razones que sustentan la habilitación o rechazo de las propuestas. No obstante, dicha obligación de motivación no se traduce en el deber de elaborar una relación exhaustiva, pormenorizada o pedagógica de cada uno de los aspectos técnicos evaluados ni de individualizar cada incumplimiento advertido en la documentación aportada por los oferentes.

La responsabilidad de acreditar el cumplimiento integral de las condiciones exigidas en la Invitación Pública recae exclusivamente sobre cada oferente, quien debe verificar que la documentación presentada sea completa, coherente y suficiente para demostrar el cumplimiento de todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos previstos en el proceso. De igual manera, corresponde al proponente atender de forma adecuada los requerimientos de subsanación cuando haya lugar a ello, aportando los documentos idóneos que permitan desvirtuar las observaciones formuladas.

En ese sentido, la evaluación emitida por la Entidad cumple con el deber de motivación exigido por el ordenamiento jurídico al identificar el aspecto respecto del cual no se acreditó el cumplimiento, sin que exista disposición legal que obligue al contratante a desagregar uno a uno los requisitos evaluados o a elaborar un análisis individualizado de cada especificación técnica contenida en los documentos del proceso. Exigir tal nivel de detalle implicaría trasladar a la Entidad una carga que corresponde exclusivamente al oferente, quien es el responsable de estructurar su propuesta y demostrar el cumplimiento de la totalidad de las exigencias establecidas. Por ende, se da respuesta a la observación presentada dentro del término legal.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: Por lo anterior, este Comité Técnico Evaluador **RECHAZA** al oferente **TECNIPROYECTOS MIL SAS** con **NIT. 900.594.774-5.**

2	COMPAÑÍA VICANTO SAS BIC	NIT. 901.876.799-3

N°	REQUERIMIENTOS	CUMPLE	
		SI	NO
1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ANEXO 2	X	
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES		X
3.	EXPERIENCIA HABILITANTE		X
4.	GARANTÍA TÉCNICA	X	
5.	TERMINO DE RESPUESTA	X	

El proponente requerido, no allegó la documentación requerida por el Comité Técnico Evaluador, durante el término del traslado del informe de evaluación, de acuerdo, a lo señalado en Parágrafo N° 1 del Art. 5º de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018. Por lo tanto, incurre en la causal de rechazo numeral 1.5.2 numeral 22: "Cuando el proponente no subsane lo requerido dentro del término establecido por la entidad, en razón de la Ley 1882 de 2018".

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: Por lo anterior, este Comité Técnico Evaluador **RECHAZA** al oferente **COMPAÑÍA VICANTO SAS BIC** con **NIT. 901.876.799-3.**

3	MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA SAS	NIT. 901.469.887-8

N°	REQUERIMIENTOS	CUMPLE	
		SI	NO
1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ANEXO 2	X	
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	X	
3.	EXPERIENCIA HABILITANTE	X	
4.	GARANTÍA TÉCNICA	X	
5.	TERMINO DE RESPUESTA	X	

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: Por lo anterior, este Comité Técnico Evaluador **HABILITA** al oferente **MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA SAS** con **NIT. 901.469.887-8.**

4	SERVICIOS MINEROS INTEGRADOS – SERMINT SAS	NIT: 901.534.246-5

N°	REQUERIMIENTOS	CUMPLE

		SI	NO
1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ANEXO 2		X
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES		X
3.	EXPERIENCIA HABILITANTE		X
4.	GARANTÍA TÉCNICA		X
5.	TERMINO DE RESPUESTA		X

NOTA: La firma se encuentra rechazada por el **Comité Económico Evaluador**, por lo que se procede a evaluar la siguiente firma de menor valor, de acuerdo con el orden de elegibilidad, propuesta presentada por la firma:

5	CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS	NIT. 901.692.702-9

N°	REQUERIMIENTOS	CUMPLE	
		SI	NO
1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ANEXO 2	X	
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES		X
3.	EXPERIENCIA HABILITANTE	X	
4.	GARANTÍA TÉCNICA	X	
5.	TERMINO DE RESPUESTA	X	

NOTA: La firma se encuentra rechazada por el **Comité Económico Evaluador**, por lo que se procede a evaluar la siguiente firma de menor valor, de acuerdo con el orden de elegibilidad, propuesta presentada por la firma:

6	INDUSTRIAS YOLUK SAS	NIT. 901.813.725-9

N°	REQUERIMIENTOS	CUMPLE	
		SI	NO
1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ANEXO 2	X	
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES		X
3.	EXPERIENCIA HABILITANTE		X
4.	GARANTÍA TÉCNICA		X
5.	TERMINO DE RESPUESTA		X

NOTA: La firma se encuentra rechazada por el **Comité Económico Evaluador**, por lo que se procede a evaluar la siguiente firma de menor valor, de acuerdo con el orden de elegibilidad, propuesta presentada por la firma:

7	MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS	NIT. 901.362.906-9

N°	REQUERIMIENTOS	CUMPLE	
		SI	NO
1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ANEXO 2	X	
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES		X
3.	EXPERIENCIA HABILITANTE		X
4.	GARANTÍA TÉCNICA		X
5.	TERMINO DE RESPUESTA		X

NOTA: La firma se encuentra rechazada por el **Comité Económico Evaluador**.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

El Comité Técnico Evaluador se permite indicar el resultado de la evaluación técnica realizada:

OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
TECNIPROYECTOS MIL SAS – NIT. 900.594.774-5	**RECHAZADO**
COMPAÑÍA VICANTO SAS BIC – NIT. 901.876.799-3	**RECHAZADO**
MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA SAS – NIT. 901.469.887-8	**HABILITADO**
SERVICIOS MINEROS INTEGRADOS – SERMINT SAS – NIT: 901.534.246-5	**RECHAZADO**
CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS – NIT. 901.692.702-9	**RECHAZADO**
INDUSTRIAS YOLUK SAS – 901.813.725-9	**RECHAZADO**
MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS – NIT. 901.362.906-9	**RECHAZADO**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. JHONN FREDY POLO REINA
Suboficial de Inventarios BIVER02 y/o quien haga sus veces
Comité Técnico Evaluador

CENACBARR

CONSOLIDADO EVALUACIONES PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-058-CENACBARR-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMBATE – (LÍNEA AMARILLA), DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC BARRANQUILLA".

N°	OFERENTE	JURÍDICO	ECONÓMICO Y FINANCIERO	TÉCNICO	CONCLUSIÓN
1	TECNIPROYECTOS MIL SAS – NIT. 900.594.774-5	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	COMPAÑÍA VICANTO SAS BIC – NIT. 901.876.799-3	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA SAS – NIT. 901.469.887-8	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	SERVICIOS MINEROS INTEGRADOS – SERMINT SAS – NIT. 901534246-5	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS – NIT. 901.692.702-9	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
6	INDUSTRIAS YOLUK SAS – 901.813.725-9	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
7	MAZU SERVICIOS INTEGRALES SAS – NIT. 901.362.906-9	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

CENACBARR